



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5º, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que para el ejercicio de las atribuciones que confiere a esta Dependencia la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal su Titular, en términos del artículo 5º, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, esta facultado para establecer comisiones de asesoría y de apoyo técnico que requiera el buen funcionamiento de la Dependencia.

Que en ejercicio de esas facultades, mediante el Acuerdo Número 219, se estableció la Comisión Interna de Obras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, como una instancia de consulta, asesoría y apoyo en materia de la contratación, ejecución y seguimiento de las obras públicas, que en cumplimiento de sus atribuciones, llevase a cabo esta dependencia y, en su caso, las entidades del sector educativo.

Que las circunstancias que dieron origen al Acuerdo mencionado han desaparecido, y que la Comisión indicada ha cumplido con sus funciones y objeto para los que fue creada, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 256 QUE ABROGA AL DIVERSO NUMERO 219 POR EL QUE SE ESTABLECIÓ LA COMISIÓN INTERNA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EXPEDIDO EL 21 DE OCTUBRE DE 1996.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARTICULO ÚNICO.- Se abroga el Acuerdo 219 por el que creó la Comisión Interna de Obras Públicas de la Secretaría de Educación Pública, expedido en esta Ciudad de México, el día 21 de octubre de 1996.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha.

México D.F., 30 de marzo de 1999.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario


Miguel Limón Rojas